



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 007-2024-CFCC/TR-DS

Bellavista, enero 10, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Resolución de Decanato N° 278-2023-DFCC de fecha 29.12.2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables propone al Consejo de Facultad, considerar y aprobar la continuidad del docente ordinario Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, en el cargo de confianza de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024, para consideración y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad numeral 39.3 los órganos de apoyo administrativo, entre los cuales figura en el inc. a) la Secretaría Académica;

Que, en el Art. 63° de la misma norma estatutaria, se establece que la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 046-2023-CFCC/TR-DS de fecha 23/02/23, el Consejo de Facultad, designa, con eficacia anticipada, al Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ en el cargo de confianza de SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el periodo del 23 de febrero de 2023 al 31 de diciembre 2023;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establecen que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con la finalidad de garantizar las actividades administrativas y académicas de la facultad, el Decano Dr. Fredy Salazar Sandoval emitió la Resolución de Decanato N° 278-2023-DFCC de fecha 29.12.2023 donde propone al consejo de facultad la continuidad del citado docente en el cargo de secretario académico de la facultad de Ciencias Contables del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de enero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1. REFRENDAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 278-2023-DFCC del 29.12.2023 QUE PROPONE LA CONTINUIDAD del docente Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ, en el cargo de confianza de SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024.
2. Elevar la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

*Regístrese y comuníquese.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO

safcc

